



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MURO

6510

*Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora Caseta des Capellans*

#### ELEVACIÓN AUTOMÁTICA A DEFINITIVO DEL ACUERDO PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA CASETA DES CAPELLANS

El BOIB núm. 64, de 16 de mayo de 2024, publicó el correspondiente edicto de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de día 13 de mayo de 2024, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora caseta des capellans.

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, sin que se haya formulado reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo, con la publicación del acuerdo de aprobación de los artículos modificados:

#### Ordenanza fiscal reguladora de Caseta des Capellans

Consistente en suprimir en el punto 2. Restaurantes:

2.2.1. Casetas 92 i 93	
2.2.1.1. Caseta	63,33€
2.2.1.2. Porche	31,67€

Muro, en la fecha de la firma electrónica (1 de julio de 2024)

**El alcalde**

Miquel Porquer Tugores